EXPOSICION

ACERCA LA URGENCIA CON QUE DEBE ATENDERSE Á LA POLICÍA Y RÉGIMEN DE LOS RIOS POR LOS INMENSOS DAÑOS QUE ESTÁN CAUSANDO Y MAYORES QUE AMENAZAN:

Elevada por el Comisario Régio de agricultura de la provincia de Gerona al Ilustrísimo Sr. Director General de agricultura, y mandada circular de Real órden á los Gobernadores de las provincias, para que oyendo á las Diputaciones y Consejos provinciales, Comisarios Régios y Juntas agrícolas y económicas informen lo que se les ofrezca y parezca, á fin de poderse presentar á las Cortes á principios de 1851 *el correspondiente proyecto de ley.*

ILUSTRÍSIMO SEÑOR.

En mi constante afan por corresponder cuanto mis cortos alcances lo permitan á la elevada comision con que se dignó enaltecer mi nombre S. M., avivando con ello mas y mas mi apasionada aficion al fomento de la agricultura, he debido detenerme muchas veces en la amarga consideracion de que es causa frecuente de ruina en la parte baja de esta provincia lo que es llamado por la Providencia á asegurar la suerte de sus habitadores.

Los rios, Ilustrísimo Sr., los rios con que el cielo ha querido asegurar abundancia y diversidad de productos á regiones privilegiadas que pueden beneficiarse con el riego, son mirados en las comarcas mas preciosas de esta provincia con pavor, y pavor justificado, porque aqui los rios producen al presente escasos bienes, y envuelven una amenaza tremenda de desolacion, amenaza que con harta frecuencia se desploma con todo el peso de una terrible realidad que arrebata las cosechas y amaga la destruccion de pueblos enteros.

La defensa, pues, de este pais contra la irrupcion de los rios en sus crecidas, es ya una necesidad imperiosa á que es urgente atender, pues nos hallamos en situacion no solo de ver, como se ha dicho, arrasadas las cosechas y amenazadas poblaciones, sino hasta de temer sea convertida en inhabitable region de pantanos lo